

Certificación de biocarburantes sostenibles

La Comisión ha decidido alentar a la industria, a los gobiernos y a las ONG a crear regímenes de certificación de todos los tipos de biocarburantes, incluidos los importados a la Unión Europea.



También ha definido qué condiciones deben reunir los regímenes para que la Comisión los reconozca. Esto contribuirá al cumplimiento de los requisitos de la UE de que los biocarburantes faciliten reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero y de que no deben proceder de bosques, humedales ni zonas naturales protegidas.

Las normas de los regímenes de certificación forman parte de una serie de directrices que explican cómo debe aplicarse la Directiva sobre la energía procedente de fuentes renovables, que entrará en vigor en diciembre de 2010.

Günther Oettinger, Comisario de Energía, ha declarado: *"En los próximos años, los biocarburantes serán la principal alternativa a la gasolina y al gasóleo de transporte, que generan más del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Unión Europea. Tenemos que velar por que los biocarburantes utilizados sean también sostenibles. Nuestro régimen de certificación es el más riguroso del mundo y garantizará que nuestros biocarburantes cumplan las normas ambientales más estrictas. También surtirá efectos positivos en otras regiones, al abarcar los biocarburantes importados"*.

La serie de medidas adoptadas consiste en dos Comunicaciones y una Decisión, cuyo objeto es asistir a las empresas y a los Estados miembros en la aplicación de la Directiva sobre la energía procedente de fuentes renovables. Las medidas se centran sobre todo en los criterios de sostenibilidad de los biocarburantes y en lo que se debe hacer para cerciorarse de que se empleen únicamente biocarburantes sostenibles.

Protección de la naturaleza

La Comisión anima a la industria, a los gobiernos y a las ONG a crear "regímenes voluntarios" para certificar la sostenibilidad de los biocarburantes y explica las normas que estos deben cumplir para conseguir el reconocimiento de la UE.

Uno de los criterios principales es que tengan auditores independientes que comprueben la cadena de producción en su conjunto, desde el agricultor y los molinos al abastecedor de



combustible que vende la gasolina o el gasóleo en las estaciones de servicio, pasando por los comerciantes. La Comunicación fija las normas necesarias para que estas auditorías sean fidedignas e inmunes al fraude.

La Comunicación explica que los biocarburantes no deben fabricarse con materias primas procedentes de bosques tropicales o zonas deforestadas recientemente, de turberas desecadas, de humedales ni de zonas ricas en biodiversidad, así como los procedimientos para evaluarlo. Deja claro que la transformación de un bosque en plantación de aceite de palma infringiría los requisitos de sostenibilidad.

La Comunicación reitera que los Estados miembros tienen que cumplir unos objetivos nacionales vinculantes en materia de energía procedente de fuentes renovables y que solo los biocarburantes que permitan muchas menos emisiones de gases de efecto invernadero cuentan para los objetivos nacionales. Explica asimismo cómo se calcula este extremo.

Los biocarburantes deben facilitar una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero cifrada en un mínimo del 35 % respecto a los combustibles fósiles, porcentaje que subirá al 50 % en 2017 y hasta el 60 % en el caso de los biocarburantes biológicos procedentes de plantas nuevas, en 2018.

